

16244

**ARCOAMBIENTE**

David  
10 JUN. 2005

124

9 JUN. 2005

Quito, 6 de junio de 2005

Doctor  
**FABIAN ALBUJA**  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Ciudad.

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
Ximena Jácome  
C.A.U.

92678

usd 1,00

María Fernanda Yépez, en mi calidad de Gerente General de la compañía CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA., comparezco ante Usted e informo:

Con fecha 19 de noviembre de 2004 se celebró la escritura pública de cesión de participaciones, la misma que fue informada a la Superintendencia de Compañías el día 11 de marzo de 2005.

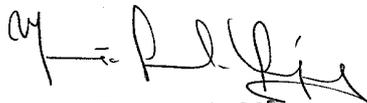
Posteriormente mediante escritura pública de fecha 16 de mayo de 2005, se celebró ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Carlos Mejía, la escritura pública de resciliación de la cesión de participaciones antes mencionada, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 1 de junio de 2005.

Con estos antecedentes solicito a Usted señor Superintendente se tome nota en el expediente de la compañía de esta resciliación.

Adjunto encontrará copia certificada de la escritura pública de resciliación.

Firmo con mi abogada.

Atentamente,

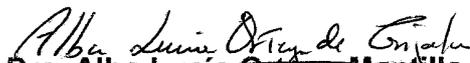


**María Fernanda Yépez**  
Gerente General  
CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA.

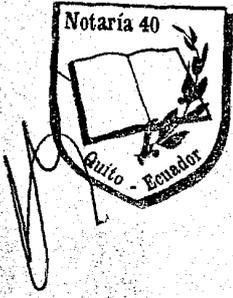
Resciliación ingresada

pl 13/06/05  
DM

OK

  
**Dra. Alba Lucía Ortega Mantilla**  
ORTEGA GRIJALVA ABOGADOS

OK  
P/F KARIAN  
ESCAÑEAR.  
2005-06-13  
12 40



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**RESCILIACION  
DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑIA CONSULTORA  
ARCOAMBIENTE CIA. LTDA.  
QUE OTORGAN  
MARIA FERNANDA YEPEZ CASTRO,  
MARCO ANTONIO SANTOS ESPINEL,  
CECILIA JOSEFINA CASTAÑEDA LOPEZ Y  
MARISOL DEL ROCIO LOPEZ CRIOLLO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
( DI: 3ra. COPIAS)**

M.V.

Resciliación Arcoambiente.doc

Escritura No.1341

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y seis ( 16 ) de mayo del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen: la señora MARIA FERNANDA YEPEZ CASTRO; el señor MARCO ANTONIO SANTOS ESPINEL; la señora CECILIA JOSEFINA CASTAÑEDA LOPEZ; y, la señorita MARISOL DEL ROCIO LOPEZ CRIOLLO. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados a excepción de la señorita Marisol del Rocío López Criollo que es soltera, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito a

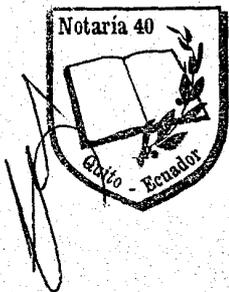
1



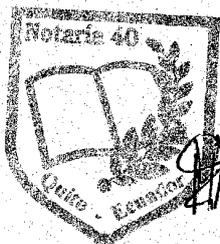
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

excepción de los señores Marco Antonio Santos Espinel y Cecilia Josefina Castañeda López que están domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Quito, todos por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la RESILIACIÓN del Contrato de Cesión de Participaciones de la compañía CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA., instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparecen las siguientes personas: La señora María Fernanda Yépez Castro, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito; el señor ingeniero Marco Antonio Santos Espinel y su cónyuge señora Cecilia Josefina Castañeda López, por sus propios derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Quito; la señorita Marisol del Rocío López Criollo, de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito. Todos los comparecientes

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

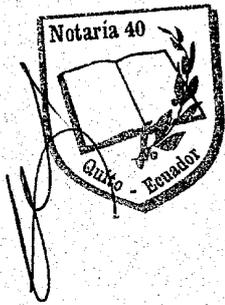


son hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) El diecinueve de noviembre del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, se otorgó la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA.- b) Al otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones antes mencionada, comparecieron las mismas personas que otorgan el presente instrumento público.- c) De conformidad con la escritura pública de cesión de participaciones en referencia, los socios realizaron la cesión de participaciones en la siguiente proporción: el señor Marco Antonio Santos Espinel cedió en forma real y efectiva diez participaciones de las que poseía en la compañía en favor de la señorita Marisol del Rocío López Criollo; y, María Fernanda Yépez Castro cedió en forma real y efectiva cuarenta participaciones de las que poseía en la compañía a favor de la señorita Marisol del Rocío López Criollo.- d) La escritura pública de cesión de participaciones otorgada el diecinueve de noviembre del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito e ingresada a la Superintendencia de Compañías.- e) La Junta General de Socios, reunida con el carácter de universal el día diez y seis de mayo del dos mil cinco, autorizó a los comparecientes el contrato de Cesión de Participaciones de fecha diez y nueve de noviembre del dos mil cuatro, celebrada la escritura pública de resciliación según se desprende del Acta que se

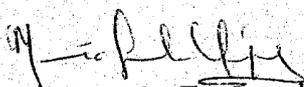


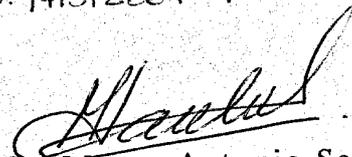
acompaña.- TERCERA.- RESCILIACIÓN: En virtud de los antecedentes expuestos, los comparecientes, María Fernanda Yépez Castro, Marco Antonio Santos Espinel, Cecilia Josefina Castañeda López y Marisol del Rocío López Criollo, manifiestan libremente su voluntad expresa de resciliar el contrato de cesión de participaciones de la compañía CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA., para lo cual dejan sin efecto la escritura pública de cesión de participaciones de la citada compañía, otorgada el diecinueve de noviembre del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros.- CUARTA.- EFECTOS: En razón de la voluntad de los comparecientes, manifestada libremente en el presente instrumento público, el Contrato de Cesión de Participaciones de la compañía CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA., queda sin efecto en todas sus partes, con lo cual, conforme a derecho, las cosas vuelven a su estado original; por lo que, el Registro Mercantil del Cantón Quito, así como la Superintendencia de Compañías previo el trámite correspondiente, debe tomar nota de este contrato.- Del contenido del presente instrumento público, deberá sentarse razón marginal en la matriz de la escritura pública de constitución.- Usted, señor Notario, se servirá anteponer y agregar las cláusulas de estilo que sean necesarias para la completa validez y eficacia del presente instrumento público. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

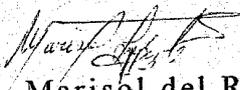


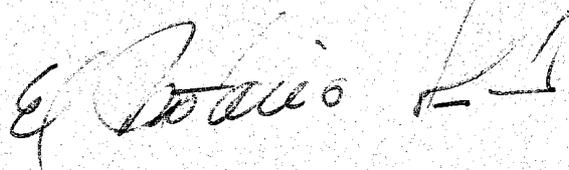
habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Doctora Alba Lucía Ortega, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número tres mil doscientos cuarenta y dos (3242). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

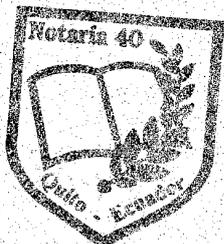
  
f) Sra. María Fernanda Yépez Castro  
c.c. 171312867-4

  
f) Sr. Marco Antonio Santos Espinel  
c.c. 1703016350

  
f) Sra. Cecilia Josefina Castañeda López  
c.c. 0400414570

  
f) Srta. Marisol del Rocío López Criollo  
c.c. 171382446-2





Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



0778607



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
CIUDADANÍA



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004



CERTIFICADO DE VOTACION

167-0378  
NUMERO

1713129674  
CEDULA

YEPEZ CASTRO MARIA FERNANDA  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON



*[Faint background text and circular stamp containing the text 'PRESIDENTE DE LA JUNTA']*

NACIONALIDAD: CASADO  
 ESTADO CIVIL: SUPERIOR  
 TITULO: ING. CIVIL  
 NOMBRE: ROSENDO SANTOS  
 ALBERTINA ESPINEL  
 QUITO 23-08-91  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 HASTA LA MUERTE DE SU TITULAR  
 116359  
*[Handwritten signature]*  
 FIRMA DEL TITULAR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANÍA 1703016359-0  
 SANTOS ESPINEL MARCO ANTONIO  
 30 ENERO 1951  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 MANABI/MANTA  
 MANTA 51  
*[Handwritten signature]*  
 FIRMA DEL TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

58-9128  
NUMERO

1703016350  
CEDULA

SANTOS ESPINEL MARCO ANTONIO  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON



*[Faint background text and circular stamp containing the text 'PRESIDENTE DE LA JUNTA']*

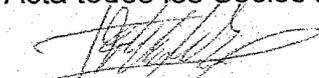


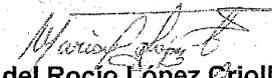
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA.,  
CORRESPONDIENTE AL 16 DE MAYO DE 2005.**

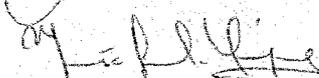
En la ciudad de Quito, el 16 de mayo de 2005, a las 16H00, en la avenida República E2-64 y Atahualpa, se reúnen los siguientes socios de la COMPAÑÍA CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA: a) El socio ingeniero Julián Fernando Yépez Cabrera. B) La socia señorita María Fernanda Yépez Castro. C) El socio ingeniero Marco Antonio Santos Espinel; y, D) La señorita Marisol del Rocío López Criollo en su calidad de cesionaria de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía de fecha 19 de noviembre de 2004.

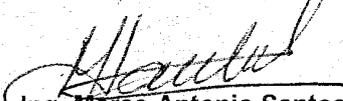
La Junta se realiza bajo la Presidencia del ingeniero Julián Fernando Yépez Cabrera, actúa como Secretaria la señorita María Fernanda Yépez Castro. Por estar presente la totalidad de los socios de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver: 1).- Autorización para la celebración de la escritura pública de resciliación del contrato de cesión de participaciones celebrado el día 19 de noviembre de 2004 ante el Notaría Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, en la cual los socios señores: Marco Antonio Santos Espinel cedió en forma real y efectiva diez participaciones de las que posee en ésta compañía en favor de la señorita Marisol del Rocío López Criollo; y, María Fernanda Yépez Castro cedió en forma real y efectiva treinta participaciones de las que posee en esta compañía a favor de la señorita Marisol del Rocío López Criollo, con todos los derechos inherentes a la misma.

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General el punto antes mencionados; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios resuelve: RESOLUCIÓN: Uno.- Autorizar a los señores María Fernanda Yépez Castro, Marco Antonio Santos Espinel, Cecilia Josefina Castañeda López y Marisol del Rocío López Criollo a resciliar mediante escritura pública el contrato de cesión de participaciones de la compañía CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA., para lo cual dejan sin efecto la escritura pública de cesión de participaciones de la citada compañía, otorgada el diecinueve de noviembre del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros y por lo tanto dicha escritura queda sin efecto en todas sus partes, con lo cual, conforme a derecho, las cosas vuelven a su estado original; por lo que, el Registro Mercantil del Cantón Quito, así como la Superintendencia de Compañías previo el trámite correspondiente, debe tomar nota de este contrato. Luego, por haberse resuelto los dos puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta.- A las 17H50 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el Acta todos los Socios asistentes. Quito, 16 de mayo de 2005.

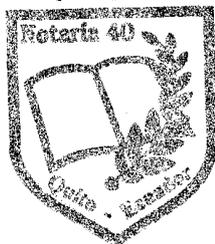
  
Ing. Julián Fernando Yépez Cabrera

  
Marisol del Rocío López Criollo

  
Srta. María Fernanda Yépez Castro

  
Ing. Marco Antonio Santos Espinel

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de RESCILIACION DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA.; firmada y sellada en Quito, a los diez y seis días del mes de mayo del año dos mil cinco.

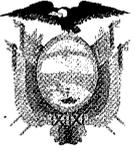


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO



RA...



## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



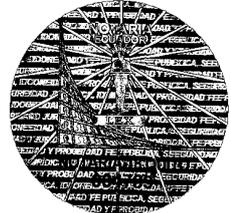
...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de la **CESION DE PARTICIPACIONES DE ARCOAMBIENTE COMPAÑIA LIMITADA**, de fecha 19 de **NOVIEMBRE** del año 2004; que otorga la señora **MARIA FERNANDA YEPEZ CASTRO Y OTROS** a favor de la señorita **MARISOL DEL ROCIO LOPEZ CRIOLLO**; la **RESILIACIÓN** de la misma, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **30 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-**



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*

**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**

**NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**

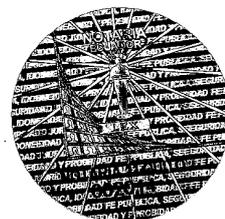


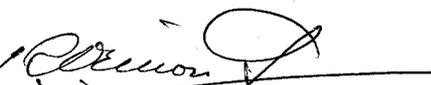


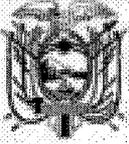
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).**- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el cuatro de febrero del año dos mil dos, consta la marginación realizada por mí con fecha treinta y uno de mayo del año dos mil cinco, relativa a la escritura de Resciliación de Cesión de Participaciones de la compañía **CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA.**, suscrita ante el Notario Cuadragésimo de Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, con fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, de la cual se desprende que los comparecientes de la escritura de cesión de participaciones, manifiestan libremente su voluntad expresa de resciliar el contrato de Cesión de participaciones de la compañía **CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA.**, para lo cual se deja sin efecto la escritura de cesión de participaciones de fecha diecinueve de noviembre del dos mil cuatro.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 31 de mayo del 2.005



  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**ESPINOSA I D**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
**DECIMO PRIMERO**  
**QUITO - ECUADOR**

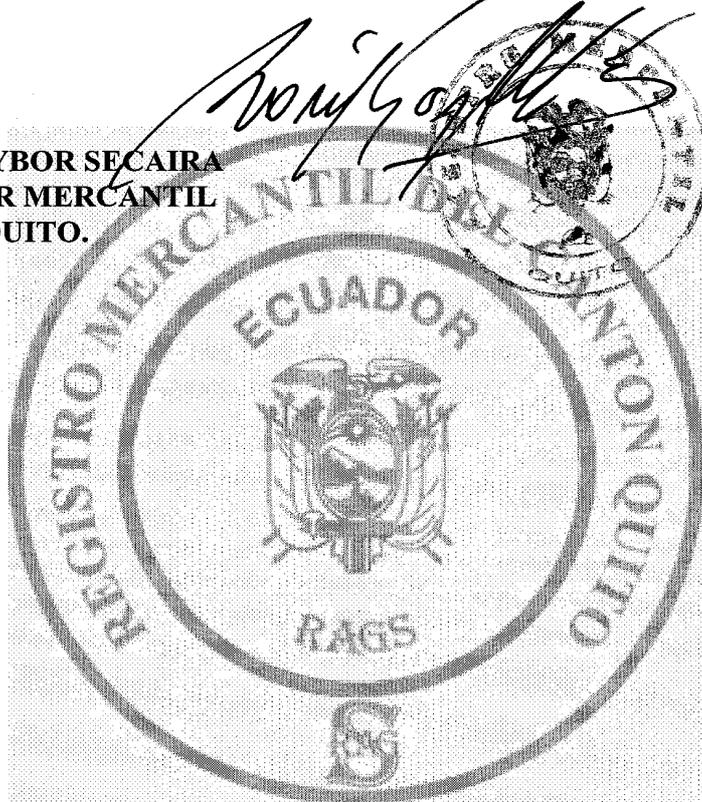


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1167 de REGISTRO MERCANTIL de ocho de Abril del dos mil dos, fs 1014, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía “CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA”, lo referente a la presente Resciliación de la Cesión de Participaciones de diecinueve de Noviembre del dos mil cuatro ante del Notario Décimo Octavo inscrita el nueve de Marzo del dos mil cinco.- Quito, a primero de Junio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng.